

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)

REFERENCIA : 2018-00197-00

DEMANDANTE : COMERCIALIZADORA EN CONVENIO S.A.S.

DEMANDADO : JUAN ÁLVARO SUAREZ CONTRERAS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el representante legal de la sociedad COMERCIALIZADORA EN CONVENIO S.A.S., en el que solicita copia de la demanda, notificación, actas de audiencia y cd's de primera y segunda instancia del asunto de la referencia, con el propósito de enviarlas al proceso ordinario laboral que se adelanta en esta dependencia judicial, bajo radicado 2020-00130-00.

La petición relacionada con la remisión de las cópias, se denegará, teniendo en cuenta que para que dichas piezas procesales obren dentro de otro proceso debe mediar providencia judicial que así lo disponga.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: EXPÍDASE por secretaría a la parte interesada que la requiere copia de las piezas procesales solicitadas.

SEGUNDO: DENEGAR la petición relacionada con la remisión de las copias al proceso ordinario laboral, radicado bajo el número 2020-00130-00, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA